



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A CLUBES NO PROFESIONALES CON EQUIPOS DE DIVISIÓN DE HONOR Y DE LIGA NACIONAL

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de estas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas y que lo hace extensible, en sus elementos esenciales, a todas las entidades miembro integradas en la RFEF o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas del ejercicio de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF ha venido desarrollando a lo largo de los últimos años un Programa de mejora del Fútbol Juvenil, con el objetivo de procurar dotar a los clubes no profesionales que participan en las competiciones oficiales del máximo nivel de los mejores medios, estructuras y facilidades que sirvan de apoyo a la mejora técnica y el máximo rendimiento deportivo de los clubes y de los jugadores de las selecciones españolas inferiores y permitan disponer de unas competiciones futbolísticas del mejor nivel organizativo, profesional y deportivo.

A estos efectos y con la finalidad de seguir el procedimiento establecido en el Manual de Subvenciones y Ayudas publicó una convocatoria de ayudas para los clubes no profesionales que integran la División de Honor Juvenil y la Liga Nacional Juvenil y cuyos primeros equipos no participen en las competiciones oficiales profesionales. Mediante dicha convocatoria se pretendía, también, dar cumplimiento a los requisitos de justificación y documentación significados en el Manual de Ayudas aprobado por la RFEF.

En consecuencia, el objeto de dicha convocatoria era la de proceder a la distribución del dinero aportado por la RFEF a los clubes de fútbol juvenil de División de Honor y de la Liga Nacional Juvenil, garantizando el destino de éste a las diversas finalidades establecidas por la RFEF en la normativa aplicable.

La convocatoria se hizo al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

La finalidad de las ayudas era la de dar soporte a los clubes significados en el apartado anterior, a los efectos de conseguir una mejora sustancial en el nivel de las competiciones oficiales juveniles de la RFEF y en la organización y competitividad de los propios clubes. Todo ello con el objetivo de procurar dotar a dichos clubes de los mejores medios, estructuras y facilidades que sirvan de apoyo a la profesionalización y el máximo rendimiento deportivo de los clubes y de los jugadores de las selecciones españolas inferiores y permitan disponer de unas competiciones futbolísticas del máximo nivel organizativo, profesional y deportivo.

La totalidad de estos recursos provienen de los fondos propios de la RFEF, de ingresos derivados de derechos audiovisuales con destino al fútbol aficionado y recursos aportados por otras instituciones, en los supuestos que así se prevea en los respectivos convenios o acuerdos suscritos con la RFEF.

Podían ser beneficiarios de estas ayudas todos los clubes que en la temporada 2019/2020 se encontrasen participando en la División de Honor Juvenil y en la División Liga Nacional Juvenil, siempre y cuando el club principal no participase en las competiciones oficiales estatales de carácter profesional.

La misma convocatoria establecía que La RFEF destinaría un máximo de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS (1.559.100,00 €) en la temporada 2019/2020 distribuidos de la siguiente manera:

- a) Ayudas a la participación en las competiciones para la promoción del fútbol juvenil:
- Un máximo de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00 €) para los Clubes de División de Honor.
 - Un máximo de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (682.500,00 €) para los Clubes de Liga Nacional Juvenil.

b) Ayudas a desplazamientos:

- Un máximo de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (198.000,00 €) para los Clubes de División de Honor
- Un máximo de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS EUROS (228.600,00 €) para los Clubes de Liga Nacional Juvenil.

Las ayudas a desplazamientos antes descritas se sujetarían a reglas específicas:

Para poder ser clubes beneficiarios de estas ayudas, los clubes debían cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF.

En todo caso y con independencia de lo previsto en el párrafo anterior, se establecen los siguientes requisitos generales:

- a) Ser un club o SAD debidamente afiliado a la RFEF.
- b) Estar registrado en los respectivos registros autonómicos de entidades deportivas y encontrarse al corriente de las obligaciones formales con dicho registro.
- c) Disponer de libros contables, registros y en general de los documentos exigidos en la normativa deportiva, fiscal, asociativa, y en su caso, mercantil, aplicable en cada caso.
- d) Poner a disposición de la RFEF la documentación justificativa para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- e) Para los Clubes que participen en Segunda División B o Tercera División Nacional haber cumplido con las obligaciones documentales fijadas por la RFEF según la normativa vigente y dentro de los plazos fijados para ello.
- f) El presidente de la entidad beneficiaria de la ayuda deberá enviar un escrito de aceptación de la misma.

A los efectos del pago efectivo al Club de las ayudas que pudieran concedérsele deberán:

- a) Estar al corriente de pago y de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal, Haciendas Locales y Forales o de su respectiva Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social de acuerdo con la normativa aplicable.

- b) No adeudar cantidades económicas a la RFEF, ni a la federación autonómica y/o territorial respectiva.
- c) No tener embargos o cualquier otro requerimiento judicial o administrativo que impida la transferencia de fondos de la Federación al Club.
- d) No tener suspendidos los derechos federativos, ni tener medida cautelar alguna de suspensión de prestación de servicios por parte de la RFEF.

En estos supuestos las cantidades que le pudieren corresponder se abonarán directamente a la entidad acreedora o, cuando no se trate de embargos o ejecuciones obligatorias, se suspenderá el pago hasta la regularización de la situación hasta un plazo máximo del 30 de septiembre a cuya fecha se perderá el derecho a percibir las cantidades concedidas.

En todo caso y con independencia de lo previsto en el párrafo primero, se establecían los siguientes requisitos específicos para poder ser beneficiarios de estas ayudas:

- a) Acreditar la participación en la División de Honor Juvenil o en la División Liga Nacional Juvenil en la Temporada 2019/2020.
- b) Acreditar el destino de las ayudas a las finalidades que son objeto de estas según los procedimientos y documentación que se señala a continuación.
- c) No justificar los mismos gastos en otras convocatorias de la propia RFEF (Programa Impulso 23 y/o Programa Cantera con Valores).
- d) No recibir ayudas de otras entidades públicas o privadas por los mismos gastos.
- e) No participar el club principal en las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter profesional.

El incumplimiento de cualquiera de las reglas fijadas en la normativa vigente de la RFEF para ayudas podrá generar la declaración de la nulidad de la ayuda concedida, estando obligada la entidad beneficiaria a devolver la ayuda que le fuere concedida.

La distribución de las cantidades asignadas para las ayudas a todos los clubes que lo soliciten expresamente se realizará de la siguiente forma:

- a) Ayudas a la participación en las competiciones para la promoción del fútbol juvenil:
 - 1. Para los clubes que hubieran participado en la División de Honor Juvenil en la Temporada 2019/2020, la cantidad mínima de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €).

2. Para los clubes que hubieran participado en la Liga Nacional Juvenil en la Temporada 2019/2020, la cantidad mínima de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €).

En todo caso, si como resultado de las solicitudes dichas cantidades se vieran incrementadas, éstas lo serán siempre con un máximo del doble de la cantidad inicialmente prevista.

Por ello, una vez analizadas todas las solicitudes y al darse la circunstancia que algunos clubes no han presentado solicitud de la ayuda, la totalidad de la cantidad inicialmente prevista y después del debido plazo de alegaciones, se ha procedido a distribuir el sobrante de manera igualitaria entre el resto de los clubes solicitantes que sí han presentado solicitud en tiempo y forma, siendo el resultado un incremento de 164,38 € para cada club participante en División de Honor y de 176,17 € para cada club participante en Liga Nacional Juvenil.

b) Ayudas a desplazamientos:

1. De conformidad con lo significado en el Anexo I de la presente convocatoria, para los clubes que hubieran participado en la División de Honor Juvenil en la Temporada 2019/2020, la cantidad máxima será la que corresponda según el tramo de ayuda en el que se incluya.
2. De conformidad con lo significado en el Anexo II de la presente convocatoria, para los clubes que hubieran participado en la Liga Nacional Juvenil en la Temporada 2019/2020, la cantidad máxima será la que corresponda según el tramo de ayuda en el que se incluya.

Además de la justificación de los requisitos generales el Club deberá presentar la siguiente documentación específica:

- a) Justificantes del destino de las Ayudas a la participación en las competiciones para la promoción del fútbol juvenil.
- b) Justificantes de los gastos de desplazamientos.

A los efectos previstos en los apartados a) y b) precedentes, el Club deberá presentar un certificado firmado por el secretario de la entidad, con el visto del presidente, en el que se certifique que todos los justificantes y documentación correspondiente aportados:

1. corresponden a gastos efectivos del equipo juvenil de la entidad y que han sido destinados, única y exclusivamente, a ayudas a la participación en las competiciones

para la promoción del fútbol juvenil y a gastos de desplazamientos del referido equipo juvenil; y

2. no han sido objeto de justificación ni presentación a su vez para recibir otro tipo de ayudas

Una vez finalizado el plazo para presentar las correspondientes alegaciones a la Resolución Provisional, y una vez analizadas, han sido admitidas por ser conformes a la convocatoria:

NIF	CLUBES
G-31059371	C.D. Pamplona
G-92568054	CD 26 De Febrero
G-07205701	La Unión CF

En atención a lo previsto en la convocatoria se reunió la Comisión de Valoración integrada por 3 miembros (Vicesecretario General, Director Financiero y responsable del Departamento de Competiciones).

Analizados los datos aportados por cada uno de los Clubes, la Comisión de Valoración y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria hizo pública la propuesta de resolución provisional a los efectos de presentar alegaciones y presentar la documentación correspondiente.

Una vez finalizado el plazo de tramitación para formular alegaciones y documentación requerida, la Comisión Económica formula la siguiente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Primera. - Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

División de Honor

NIF	CLUBES	TOTAL
GRUPO 1		
G-33782038	TSK Roces	9.964,38 €

A-15780109	Racing Club Ferrol	9.964,38 €
G-15201387	CD Calasanz	9.964,38 €
G-15311897	Ural CF	9.964,38 €
G-15275357	CD Conxo Santiago	10.964,38 €
G-39016415	CD Marina Sport	10.964,38 €
G-39046271	Club Bansander	10.964,38 €
G-36998128	Val Miñor Nigrán	10.964,38 €
GRUPO 2		
G-31059371	C.D. Pamplona	8.964,38 €
G-31063548	A.D. San Juan	8.964,38 €
G-31058670	UDC Txantrea K.K.E.	8.964,38 €
G-20428108	Antiguoko K.E.	8.964,38 €
G-31457542	UD Mutilvera	8.964,38 €
A-26124339	UD Logroñes	8.964,38 €
G-26037499	Valvanera CD	8.964,38 €
G-48458228	SD Leioa	8.964,38 €
G-48509491	Arenas Club	8.964,38 €
G-48303077	Danok Bat Club de Fica	8.964,38 €
GRUPO 3		
G-62759758	CF Damm	8.964,38 €
G-08669277	CE Europa	8.964,38 €
A-58329293	U.E. Cornellá	8.964,38 €
G-62366802	Unió F.Base Jabac I Terrassa	8.964,38 €
A-43685213	Gimnastic de Tarragona SAD	8.964,38 €
G-50883594	AD Stadium Casablanca	9.964,38 €
G-50330869	CD Ebro	9.964,38 €
G-07524804	Atletico Villa-Carlos A	6.164,38 €
GRUPO 4		
G-93218410	CD San Félix	8.964,38 €
G-92334788	CD UD Dos Hermanas San Andrés	8.964,38 €
G-41129040	CD AD Nervión	9.964,38 €
G-41547027	Calavera CF	9.964,38 €
G-92918697	CD Vázquez Cultural	9.964,38 €
A-21282850	RC Recreativo de Huelva SAD	10.964,38 €
G-29957156	Peña Barcelonista de Melilla	6.164,38 €
G-11953544	Club Gimnástica de Ceuta	6.164,38 €
G-91296327	Castilleja CF	9.964,38 €

G-92568054	CD 26 De Febrero	8.964,38 €
GRUPO 5		
G-80455595	AD Unión Adarve	8.964,38 €
G-82106527	CD Mostoles URJC	8.964,38 €
A-28562445	CF Rayo Majadahonda	8.964,38 €
G-78337789	Atletico de Pinto	8.964,38 €
A-09012428	Burgos CF	10.964,38 €
A-06625222	CD Badajoz	10.964,38 €
G-81529984	Aravaca CF	8.964,38 €
G-37259116	CD UD Santa Marta de Tormes	9.964,38 €
GRUPO 6		
G-38293833	CD Ofra	6.164,38 €
G-38029351	CD San José	6.164,38 €
G-38295713	CD Sobradillo	6.164,38 €
A-38832002	CD Laguna SAD	6.164,38 €
G-38520649	CF Juventud Laguna	6.164,38 €
G-35216969	AD Atletico Huracan	6.164,38 €
G-35212505	Acodetti CF	6.164,38 €
G-35038298	RC Victoria	6.164,38 €
G-35218361	CF Unión Viera	6.164,38 €
G-38105938	CD Marino	6.164,38 €
G-35314111	UD San Fernando	6.164,38 €
G-35511252	CD Maspalomas	6.164,38 €
G-38400776	EF Los Llanos de Aridane	6.164,38 €
G-35129964	CD Orientación Marítima	6.164,38 €
GRUPO 7		
G-46968822	C.F. Torre Levante	8.964,38 €
G-96460456	Alboraya UD	8.964,38 €
G-46211090	UD Alzira	8.964,38 €
G-98050859	Patacona CF	8.964,38 €
G-73041972	UCAM Murcia CF	9.964,38 €
G-12101846	CD Roda	6.164,38 €
G-73639841	Lorca Club de Fútbol Base	10.964,38 €
A-45006921	CD Toledo SAD	10.964,38 €

Liga Nacional

NIF	CLUBES	TOTAL
GRUPO 1		
A-36029577	Pontevedra CF SAD	3.776,17 €
G-36041994	CD Choco	3.776,17 €
G-36711513	Club Rápido de Bouzas	3.776,17 €
G-36690519	CD Areosa	3.776,17 €
G-36805158	CVC Valladares	3.776,17 €
G-36144095	Porriño Industrial FC	3.776,17 €
G-36011187	Alondras CF	3.776,17 €
G-36998128	ED Val Miñor Nigrán	3.776,17 €
G-32300790	Pabellón Ourense CF	3.776,17 €
A-32156879	Ourense CF SAD	3.776,17 €
G-32453672	UD Ourense	3.776,17 €
V-36440527	Escola de Fútbol Lalín	3.776,17 €
G-15109010	Victoria CF	4.176,17 €
G-15383433	SD O Val	4.176,17 €
G-27119858	Racing Club Villalbés	4.176,17 €
GRUPO 2		
G-33691262	Veriña CF	3.226,17 €
G-33643131	CD Arenal	3.226,17 €
R-3300164E	Colegio Inmaculada	3.226,17 €
G-33782038	TSK Roces B	3.226,17 €
G-33767344	CD Manuel Rubio	3.226,17 €
V-33114653	Romanon CF	3.226,17 €
G-33371287	CD Covadonga	3.226,17 €
G-33124389	Astur CF	3.226,17 €
G-33428855	CD Vallobin	3.226,17 €
G-33652306	SD Llano 2000	3.226,17 €
G-33110164	Caudal Deportivo	3.226,17 €
G-33268384	Club Alcázar	3.226,17 €
G-33223975	Navarro CF	3.226,17 €
G-33298241	CD Lealtad de Villaviciosa	3.226,17 €
G-33340712	CD Quirinal	3.226,17 €
G-33500323	CD Llanes	3.776,17 €

GRUPO 3		
G-47207600	CD Parquesol	3.776,17 €
G-47056973	UDC Sur	3.776,17 €
G-34107540	CDI de la Amistad	4.176,17 €
G-24055410	CD Futbol Atletico Pinilla	4.176,17 €
A-24439051	CyD Leonesa Júpiter Leonés	4.176,17 €
G-24080533	Puente Castro FC	4.176,17 €
G-40015612	Gimnástica Segoviana CF	4.176,17 €
G-09375593	CD Burgos Promesas 2000	4.176,17 €
G-49009707	Zamora CF	4.176,17 €
G-09114521	CD La Charca	4.676,17 €
G-47069760	CD Victoria CF	3.776,17 €
G-05014782	CDC Diocesanos	4.176,17 €
GRUPO 4		
G-48575427	SD Amorebieta	3.226,17 €
G-48474167	SCD Durango	3.226,17 €
G-48465579	Santutxu FC	3.226,17 €
G-48656581	SD Deusto	3.226,17 €
G-48457758	Getxo CD	3.226,17 €
G-48110654	Barakaldo CF	3.226,17 €
G-48095053	SD Gernika Club	3.226,17 €
G-20188520	CD Hernani	3.776,17 €
G-20428108	Antiguoko KE	3.776,17 €
G-20128922	Vasconia CD	3.776,17 €
G-20041422	Tolosa CF	3.776,17 €
G-01035419	CD Aurrera Vitoria	3.776,17 €
G-48303077	Danok Bat Club B	3.226,17 €
G-20193728	SD Beasain	3.226,17 €
GRUPO 5		
A-26124339	UD Logroñés Promesas	3.226,17 €
G-26439844	CDEF Logroño	3.226,17 €
G-26408401	CD CF Comillas A	3.226,17 €
G-26321315	CDEF Mareo	3.226,17 €
G-26037499	Valvanera CD	3.226,17 €
G-26119404	CD Villegas	3.226,17 €
G-26460907	CD Varea	3.226,17 €
G-26017814	CD Berceo	3.226,17 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G-26142489	CD Pradejón	3.226,17 €
G-26021220	CD Calahorra B	3.226,17 €
G-26120659	Náxara CD	3.226,17 €
G-26123653	Club Atlético River Ebro	3.226,17 €
G-26253153	Haro Sport Club	3.226,17 €
G-26146365	CD Alfaro	3.776,17 €
GRUPO 6		
G-50454412	CD Giner Torrero	3.226,17 €
G-50406925	Montecarlo UD	3.226,17 €
G-50056480	Estadio Miralbueno El Olivar	3.226,17 €
G-50464726	Amistad UD	3.226,17 €
G-50443167	CD Actur Pablo Iglesias	3.226,17 €
G-99343576	Hernán Cortes Junquera CF	3.226,17 €
G-50883594	AD Stadium Casablanca	3.226,17 €
G-50119171	Valdefierro CD	3.226,17 €
G-99447153	Racing Club Zaragoza	3.226,17 €
G-50046093	CN Helios	3.226,17 €
G-50935576	UD San José	3.226,17 €
G-83003004	Marianistas CD	3.226,17 €
G-22415186	IPC La Escuela	3.776,17 €
G-99322695	Ejea Escuela de Fútbol Base	3.776,17 €
G-22351423	Atco. Monzón FB	4.176,17 €
G-50425644	San Gregorio Arrabal CD	3.226,17 €
GRUPO 7		
G-66081845	Fundación Esportiva Grama	3.226,17 €
G-62759758	CF Damm	3.226,17 €
G-64267537	Cerdanyola del Vallès FC	3.226,17 €
G-58247073	Unificación Bellvitge UD	3.226,17 €
G-58325820	CF Badalona	3.226,17 €
A-08400558	CE Sabadell FC SAD	3.226,17 €
G-59831289	Mercantil CE	3.226,17 €
A-58329293	Cornellá UD	3.226,17 €
G-65610859	Escola F.Mataró CE	3.226,17 €
G-58069162	AE Prat	3.776,17 €
G-58455353	C. Gimnastic Manresa	3.776,17 €
A-17387457	UE Llagostera-Costa Brava SAD	3.776,17 €
G-43085091	Vilaseca CF	4.176,17 €

A-43685213	Gimnastic Tarragona C	3.776,17 €
GRUPO 8		
G-96165501	CF Inter San José Valencia	3.776,17 €
G-46646436	CD Don Bosco	3.776,17 €
G-46309928	CD San Marcelino A	3.776,17 €
G-46968822	CF Torre Levante	3.776,17 €
G-96460456	Alboraya UD	3.776,17 €
G-46744116	Racing D'Algemesí Mercavenida	3.776,17 €
A-54806757	CD Alcoyano SAD	3.776,17 €
G-03330073	CD Denia	3.776,17 €
G-12101846	CD Roda B	4.176,17 €
G-54586095	CFA Ciudad de Benidorm	4.176,17 €
G-03327897	Kelme CF	4.176,17 €
G-03664828	SCD Intangco A	4.176,17 €
G-54716790	CF Celtic Elche A	4.176,17 €
GRUPO 9		
G-07430754	AD Penya Arrabal	2.676,17 €
G-07540131	CD San Francisco	2.676,17 €
A-57802332	CD Atlético Baleares SAD	2.676,17 €
G-07043227	CD Menorca	2.676,17 €
G-07469992	SCR Peña Deportiva	2.676,17 €
G-07485766	CF Platges de Calvià	2.676,17 €
G-07450778	SD Portmany	2.676,17 €
G-07251598	CE Constància	2.676,17 €
G-07149529	CD Manacor	2.676,17 €
G-07479421	CD Cide	2.676,17 €
G-07450059	Sporting Ciutat de Palma	2.676,17 €
G-07451644	CD Ferriolense	2.676,17 €
G-07163025	SD La Salle	2.676,17 €
G-07055957	CE Alaior	2.676,17 €
GRUPO 10		
G-73041972	UCAM Universidad Católica de Murcia CF	3.226,17 €
G-30758825	CARTAGENA FC	3.226,17 €
G-30758767	EF Santa Ana-Cartagena	3.226,17 €
A-30850770	FC Cartagena "B"	3.226,17 €
G-73603995	Unión Archena FC	3.226,17 €
G-73540072	Mar Menor CF	3.226,17 €

G-30418081	Muleño CF	3.776,17 €
G-73109290	SDFB Yecla	3.776,17 €
G-30359384	Beniajan CF	3.226,17 €
G-30519946	EF Torre Pacheco	3.226,17 €
G-30222384	EFB Píntar	3.776,17 €
A-73332645	Lorca FC B	3.776,17 €
A-30016315	Real Murcia CF	3.226,17 €
G-30301030	Ranero CF	3.226,17 €
G-30349021	C.At. Cabezo de Torres	3.226,17 €
G-30427751	Águilas FC	3.776,17 €
GRUPO 11		
G-06371801	EF Emérita Augusta	3.776,17 €
A-06638878	AD Mérida SAD	3.776,17 €
G-06323190	ED Calamonte	3.776,17 €
G-06515076	EF Puebla de la Calzada	3.776,17 €
G-06369359	CD Valdelacalzada	3.776,17 €
G-06132013	CD Santa Amalia	3.776,17 €
V-06488886	CP Almendralejo	3.776,17 €
G-06119333	CP Don Bosco	3.776,17 €
G-06141386	C. Pvo. Flecha Negra	3.776,17 €
G-10107894	CD Diocesano	3.776,17 €
G-06243505	UD La Cruz Villanovense	3.776,17 €
G-06249239	CD Castuera	4.176,17 €
G-10128346	CP Chinato	4.176,17 €
G-10008951	UP Plasencia	4.176,17 €
G-06524458	CP San Vicenteño	3.776,17 €
GRUPO 12		
G-80665185	Escuela Deportiva Moratalaz	3.226,17 €
G-86143039	CD Canillas	3.226,17 €
G-81561094	Fútbol Alcobendas Sport	3.226,17 €
G-80050461	CF Trival Valderas Alcorcón	3.226,17 €
A-28562445	CF Rayo Majadahonda	3.226,17 €
G-80308398	CD San Fernando	3.226,17 €
G-78807781	AD Torrejón CF	3.226,17 €
G-80677164	EFMO Boadilla	3.226,17 €
A-28556470	RSD Alcalá SAD	3.226,17 €
GRUPO 13		

G-18335836	Atarfe Industrial CF	3.776,17 €
G-18280719	Maracena UD	3.776,17 €
G-18505420	Arenas de Armilla CyD CF	3.776,17 €
G-92009604	CD Tiro Pichón	4.176,17 €
G-29616265	CD Conejito de Málaga	4.176,17 €
G-29581592	UD Mortadelo	4.176,17 €
G-04143913	El Ejido 2012 CD	4.176,17 €
G-04213195	La Mojonera CF	4.176,17 €
G-23284409	Atco. Jaén FC	4.176,17 €
A-29859717	Marbella FC SAD	4.176,17 €
G-23653652	Linares Deportivo	4.676,17 €
G-52006889	CF Rusadir	2.676,17 €
V-04409355	UCD La Cañada Atco.	4.176,17 €
GRUPO 14		
G-41793274	Peña Deportiva Rociera	3.776,17 €
G-11912888	Xerez Deportivo FC	3.776,17 €
G-11040839	Atlético Sanluqueño CF	4.176,17 €
G-11491438	San Fernando CDI	4.176,17 €
G-14917736	Fundación Lucena FC	4.176,17 €
G-41138827	UD Tomares	3.776,17 €
G-14247464	Don Bosco CF	4.176,17 €
G-41617945	Coria CF	3.776,17 €
GRUPO 15		
G-45398559	CD Torrijos	4.176,17 €
G-45255775	AD Illescas	4.176,17 €
G-13501226	CD Manchego Ciudad Real	4.176,17 €
G-13259031	CD EFB Valdepeñas	4.176,17 €
G-13548862	Calvo Sotelo Puertollano CF	4.676,17 €
G-19023811	CD Azuqueca	4.676,17 €
G-19196393	Dínamo Guadalajara	4.676,17 €
G-45595519	Mora CF	4.176,17 €
G-13583901	Sporting Alcázar CF	4.176,17 €
G-45760462	CF Talavera de la Reina	4.676,17 €
G-45863057	CF Elite Talavera	4.676,17 €
G-16008542	Ciudad de Cuenca CF	4.676,17 €
G-02585776	Hellín CF	4.676,17 €
A-45006921	CD Toledo SAD	4.176,17 €

G-02057131	EF UD Albacer	4.676,17 €
GRUPO 16		
G-31063548	AD San Juan	3.226,17 €
G-31570161	CD Amigo	3.226,17 €
G-31059371	CD Pamplona B	3.226,17 €
G-31058670	UDC Txantrea KKE	3.226,17 €
G-31041528	CD Oberena	3.226,17 €
G-71138721	CF Gazte Berriak	3.226,17 €
G-31174352	UCD Burlades	3.226,17 €
G-31142268	CD Beti Onak	3.226,17 €
Q-7102765	SD Lagunak	3.226,17 €
G-71007397	CD Ardoi	3.226,17 €
G-31473853	CD Huarte	3.226,17 €
G-31233828	Peña Sport FC	3.226,17 €
G-31185648	CD Izarra	3.226,17 €
G-31406507	Club Atletico Cirbonero	3.776,17 €
G-31111024	CD Tudelano	3.776,17 €
GRUPO 17		
G-39046271	Club. Bansander	3.226,17 €
G-39229828	SD Nueva Montaña	3.226,17 €
G-39241302	CD Monte	3.226,17 €
G-39213673	SD Revilla	3.226,17 €
V-39255906	CD Bezana	3.226,17 €
G-39058698	CD Guarnizo	3.226,17 €
G-39232251	CD Cayón	3.226,17 €
G-39059613	CD Tropezón	3.226,17 €
G-39256169	SD Textil Escudo	3.226,17 €
G-39012117	CD Colindres	3.226,17 €
G-39231303	CD Laredo	3.226,17 €
G-39063144	Ribamontán al Mar CF	3.226,17 €

Segunda.- Se resuelve otorgar las ayudas a los siguientes clubes, pero con la salvedad de retener el pago hasta que presenten actualizados, según proceda, los certificados actualizados de estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, o documentación requerida pendiente, una vez que se presenten ante la RFEF se procederá a realizar los pagos correspondientes.

División de Honor

NIF	CLUBES	TOTAL	OBSERVACIONES
GRUPO 1			
A-33019183	Real Avilés CF SAD	9.964,38 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT.
G-39063284	Club Atlético Perinés	10.964,38 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc.
GRUPO 3			
G-25729898	C.F. Lleida Esportiu Terraferna	8.964,38 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc.
G-07540131	C.D. San Francisco	6.164,38 €	Falta el certificado de estar al corriente con la AEAT.
GRUPO 4			
G-18516146	CD Santa Fe	9.964,38 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc.
GRUPO 7			
A-03039518	Hercules CF SAD	9.964,38 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc.
A-30016315	Real Murcia CF SAD	9.964,38 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc.

Liga Nacional

NIF	CLUBES	TOTAL	OBSERVACIONES
GRUPO 3			
G-40258444	CD Isoba	4.176,17 €	Faltan el certificado estar al corriente con la S.Social.
GRUPO 5			
G-26036764	CD Arnedo	3.226,17 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-01302587	SD Oyonesa	3.226,17 €	Falta la solicitud y el modelo normalizado.

GRUPO 6			
G-50095454	Santo Domingo Juventud	3.226,17 €	Faltan el certificado estar al corriente con la AEAT.
GRUPO 7			
A-58243676	UE Sant Andreu SAD	3.226,17 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
GRUPO 8			
A-12024725	CD Castellón SAD	4.176,17 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT.
GRUPO 9			
G-07467053	CD Atlético Rafal	2.676,17 €	Faltan el certificado estar al corriente con la S.Social.
G-16649105	Calviá At. Del C.	2.676,17 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-07205701	La Unión CF	2.676,17 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
GRUPO 10			
G-73334153	EFB Puente Tocinos	3.226,17 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-73463259	ADM Lorqui	3.226,17 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
GRUPO 11			
G-10008902	Moralo CP	4.176,17 €	Falta la firma del Secretario en ambos modelos.
GRUPO 12			
G-79530200	CD Los Yébenes S.Bruno	3.226,17 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
GRUPO 13			
G-23309222	CD Quesada	4.676,17 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
GRUPO 14			
G-14413991	Séneca CF	4.176,17 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-11083656	Algeciras CF	4.176,17 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-21199856	As. Dva. Los Rosales	4.176,17 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc

G-51011286	Club Sporting Ceuta	2.676,17 €	Faltan el certificado estar al corriente con la S.Social.
GRUPO 15			
G-13256532	Manzanares CF	4.176,17 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-13541354	CD Atlético Tomelloso	4.176,17 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
GRUPO 17			
G-39063284	Club Atletico Perines B	3.226,17 €	Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y S.Soc
G-39295969	CD Cervantes	3.226,17 €	Faltan el certificado estar al corriente con la S.Social.
G-39211891	CF Vimenor	3.226,17 €	Falta el sello y la firma del Secretario en ambos modelos.
G-39712914	CD Amistad Sniace	3.226,17 €	Falta sello en ambos modelos.
G-39018288	RS Gimnástica de la Torrelavega	3.226,17 €	Falta el sello y la firma del Secretario en ambos modelos.

Tercera. -Se concede un plazo de 5 días hábiles a los Clubes y SADs beneficiarias de estas ayudas para que:

1-Manifiesten por escrito la aceptación expresa de la concesión de la ayuda.

Las Rozas (Madrid), 20 de mayo de 2020



Andreu Camps Povill
Secretario General

ACEPTACIÓN EXPRESA

D./D^a _____,
como representante legal de la SAD/CLUB _____
con CIF _____, he recibido la notificación de la concesión de las ayudas
conforme a lo previsto en la Resolución de la RFEF, de fecha 20 de mayo de 2020, por la
que se convocan las Ayudas a clubes no profesionales con equipos juveniles de División
de Honor y de Liga Nacional en la temporada 2019-2020 por un importe
de _____.

En virtud del presente documento y en representación de esta Entidad.,

ACEPTO la ayuda adjudicada a esta Entidad asumiendo el compromiso de respetar
estrictamente todas las obligaciones detalladas en dicha convocatoria.

Lo que firmo en _____ a _____ de _____ de 2020.